

Marco A. Bográn
Director Ejecutivo
MCA-Honduras
Su Oficina

Ref.: **2017/BL-HO. Programa de Infraestructura Corredor Logístico.**

Respuesta Oficio DE_031416_11 Modificación # 2: Construcción de las Obras de Mantenimiento Mayor del tramo existente: Cabecera Norte Puente Río Chamelecón –Toyota – Estadio Olímpico - Intersección del Boulevard del Norte. Respuesta CID/CHO/404/2016.

Estimado Abogado Bográn:

Nos referimos a las notas del asunto, mediante las cuales se presenta al Banco el borrador de la modificación No.2 del contrato de la referencia en respuesta a los comentarios del CID/CHO/404/2016.

Con base en la información remitida, tomamos nota de la decisión del ejecutor y de la Alcaldía Municipal de San Pedro Sula con relación a la aceptación parcial de las recomendaciones del consultor de seguridad vial, priorizando la circulación de los vehículos, y eliminando del alcance del contrato de obras la construcción de 2 puentes peatonales, en los sitios de mayor necesidad identificados (Intersección de la Toyota y el punto denominado Funimaq).

En este sentido, es de resaltar, que como parte de las actividades del Proyecto en las Cláusula 4.02 (a) y (b), con el objeto de mejorar la seguridad vial y en especial la peatonal, se consideró la construcción de 8 puentes peatonales en el tramo del Componente 1, y de 2 puentes peatonales más en el tramo del Componente 2, además de otras obras para maximizar la seguridad vial. De igual forma, en el informe de Auditoría de Seguridad Vial (agosto 2015), se resalta como elemento de seguridad prioritario atender los conflictos Peatón – Vehículo identificados para esta vía.

Teniendo en cuenta lo anterior, y dados los potenciales de accidentes de vehículos, peatones o ciclistas, el Banco emite su no objeción a la Modificación No.2 del contrato de obras de la referencia condicionada a:

- Antes de la finalización de las del contrato de la referencia, el Ejecutor deberá informar al Banco las medidas o actividades que en conjunto con la AMSPS implementará para dar cumplimiento a los objetivos del Programa con base en los indicadores establecidos en Marco de Resultados del mismo.
- Presentar al Banco como parte de la Evaluación Final del Programa, un revisión de las condiciones de seguridad vial de las obras, incluyendo un análisis de estadística de accidentes que evidencie el cumplimiento de los indicadores de

resultado del Programa, desagregando estadísticas de accidentes de peatones, vehículos y ciclistas.

- Antes de la finalización de las obras, informar al Banco en coordinación con la AMSPS, las medidas que se implementarán para atender las recomendaciones realizadas por la Auditoría de Seguridad Vial que no fueron atendidas, ver Anexo a la presente.

De acuerdo con la información remitida el incremento de la Modificación No.2 es de Lps8,054,163.69 para un monto total de contrato de Lps70,036,845.41, que representan el 86.85% de incremento con relación al monto original, manteniendo el plazo de ejecución en 11 meses con fecha de finalización el 20 de abril de 2016.

Esta no objeción se emite en el entendido que esta modificación no representa un cambio en el objeto licitado del contrato de obra.

Se recomienda remitir copia de la modificación de contrato firmada, para su registro PRISM.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.



Torres Gracia, Daniel
Especialista Sectorial

- cc. Esther Alemán, Directora de Transporte, MCA-Honduras
Ingrid Ordoñez, Directora de Adquisiciones MCA- Honduras
Juana Lambur, Coordinador Proyecto
Héctor Herrera, MCA- Honduras

ANEXO CID/CHO/514/2016

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA DE SEGURIDAD VIAL NO ATENDIDAS O ATENDIDAS PARCIALMENTE		MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA DAR CUMPLIMIENTO
1	A fin de tener un control de la velocidad más efectivo que la sola señalización, se recomienda construir resaltos trapezoidales y cojines.	
2	Puentes peatonales o medidas de señalización y control de tráfico en los sitios intersección de la Toyota y el cruce denominado Funimaq	
Para el tramo Chamelecón – Toyota- Olímpico – 6ta Calle		
1	Semaforización de intersecciones conflictivas, colocación de resaltos trapezoidales	
2	Construcción de veredas para peatones, y canalización de los peatones colocando arbustos a manera de cerco.	
3	Canalización en zonas de retorno	
4	Demarcación de línea de carril con refuerzo negro	
5	Necesidad de construir puentes peatonales cada 500 m en tramo Chamelecón – Toyota	

CID/CHO/514/2016 respuesta DE-031416-11 No Objeción Modificación 2 Contrato Obras Mantenimiento Mayor

BIDHonduras Casillero Oficial <cho-mailusr@iadb.org>

18 de marzo de 2016, 19:17

Para: "mbogran@mcahonduras.hn" <mbogran@mcahonduras.hn>

Cc: Esther Aleman <ealeman@mcahonduras.hn>, Ingrid Ordoñez <iordonez@mcahonduras.hn>, Juanita Lambur <jlambur@mcahonduras.hn>, Maribel Pérez <mperez@mcahonduras.hn>, Ena Sanchez <esanchez@mcahonduras.hn>, "Paz Doblado, Ana Gabriela" <APAZ@iadb.org>

Estimado Abogado Bográn:

Le anexamos carta sobre el asunto de la referencia.

Agradeceremos acuso de recibo de la presente al correo icastillo@iadb.org

Atentamente



CIDCHO-514-2016 oficio DE-031416-01no Objecion modificacion 2 contrato mantenimiento mayor-

#40185493.pdf

60K